Pereira, 30 de enero de 2022

Doctor
WILSON DE JESÚS LÓPEZ
Jefe de oficina de Promoción del Deporte y la Recreación
Ciudad

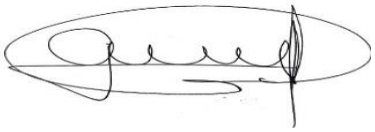
Asunto: Asignación de supervisión para Contrato de prestación de servicios No. **740 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 740 DE 2023, celebrado con **SMART CITIES FOUNDATION** identificado con nit 900520294-4 representado legalmente por JAIME MAURICIO RESTREPO LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía 18.511.652 de Dosquebradas,cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**",** por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 67.990.969)** IVA incluido y por un termino de Dos (02) meses y quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio; sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2023..

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 0587 de 7 de abril de 2022 Manual de supervisión e Interventoría del sector central del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo.2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

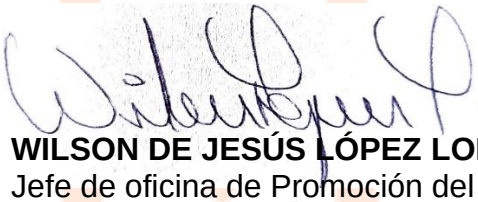
Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación

El presente documento se notifica personalmente a **WILSON DE JESÚS LÓPEZ LOPEZ** Jefe de oficina de Promoción del Deporte y la Recreación**,** supervisor quien en constancia firma a los TREINTA (30) días de enero de 2023, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

ACEPTO



WILSON DE JESÚS LÓPEZ LOPEZ
Jefe de oficina de Promoción del Deporte y la Recreación
Secretaría de Deporte y Recreación